

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320210072800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado
Resuelve:

Reconocer personería a la abogada Yenny Lorena Fonseca Amado, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 19).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0122 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 4 de Agosto de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria